



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, mayo seis de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172021 00252 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado:	JHONATAHN ALEJANDRO VÉLEZ
Asunto:	Resuelve solicitud de aclaración

En atención a lo solicitado por la libelista en escrito que antecede, se le aclara a la misma que la fecha de la providencia a notificar a la que se refiere el Despacho es al auto que libró mandamiento de pago.

Ahora y luego de hacerse un nuevo análisis de la notificación enviada a la parte demandada y allegada al expediente, se advierte que en la misma se le está notificando al demandado la providencia del 05/04/2021, fecha ésta muy diferente a la del auto que libró mandamiento de pago, la cual corresponde al 26 de marzo de 2021, por tal motivo en la providencia del 29 de abril de la presente anualidad, se ordenó realizar nuevamente la notificación al demandado.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
			a las 8:00.a.m	
SECRETARIO				